

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Seis (06) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001310013020150042800

Del trabajo de particion y adjudicacion , corrased traslado a la contraparte por el termino de cinco(5) días de conformidad con lo dispuesto en el articulo 509 del CGP.

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que el dictamen pericial fue presentado el 26 de abril del año 2021, el cual debio ser remitido a la contra parte a su correspondientes correos electrónicos tal como lo dispone el Decreto 806 del año 2020 y 78 numeral 14 del CGP.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0108

HOY: 07 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA